



INFORME SECRETARIAL: 25 de junio de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del Señor Juez informándole del memorial presentado por la parte demandante dentro del proceso ejecutivo incoado por OMAR OLARTE identificado con C.C. 91.347.897 contra el señor JOSÉ ANTONIO FANDIÑO identificado con C.C. 6.648.753, y que tiene por radicado el número 97001-4089-002-2013-00037, Provea,

El secretario,

JAVIER ORLANDO LEON BOADA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ

Auto Civil 210

Mitú, Vaupés, junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la parte demandante dentro del presente proceso ejecutivo, se dispone:

PRIMERO: Terminar el presente proceso por pago total de la obligación de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Desglóse el título valor que sirvió para el recaudo ejecutivo y entréguese al ejecutado con la constancia de su cancelación, previo pago del arancel judicial.

TERCERO: Archívense las diligencias, previa anotación en los libros radicadores.

CUARTO: Ordenar la cancelación de las medidas cautelares que se hayan decretado.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

El Juez,

EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA